

114
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

FASB 52

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A N I

JOSE DE JESUS HERRERA RENDON

MA. DEL ROSARIO TORRES VAZQUEZ

**Director del Seminario:
L. C. ANGEL QUIROZ GONZALEZ**

MEXICO, D. F. 1992



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios

**Al creador de la vida
y de todo lo existente en el universo.**

**A ti señor, padre todopoderoso
por haberme dado la existencia,
y una pequeña luz de tu sabiduría,
llena de muchas cualidades.**

**Por dejarme alcanzar
un objetivo mas en mi vida,
sabiendo que aún hay
un largo camino por recorrer.**

Gracias Señor.

A mis padres:

Rosario Vázquez y Jesús Torres

**Un logro robado
de aquellas lindas manos,
de aquél esfuerzo trasnochado
de dos corazones sanos.**

**Continuación de un sueño
que comenzó hace varios años,
por el respaldo franco
de quienes más amo.**

**transmitiendo fibra
y a la vez vida,
movimientos fuertes
ante las expectativas.**

**Sin recompensa alguna,
amor, fe, sabiduría,
y no únicamente eso,
también alegría.**

**Apoyo que recordaré
mientras exista
mi más sincero agradecimiento
al pilar de mi vida.**

Torres Vázquez Rosario

A mis padres:

Amelia Rendón y Ángel Herrera

**A quién con tanto esfuerzo y dedicación
hicieron de mí un hombre
que hoy sabe valerse por sí mismo,
y de quienes me siento orgulloso
de ser hijo.**

**Lo que hoy ven en mí
es el fruto de su trabajo,
el fruto que con sus propias manos
sembraron y cultivaron.**

**¿Qué les puedo dar en la vida ?
si lo han dado todo por mí.**

**Lo que merecen ustedes
no está a mi alcance
para podérselos ofrecer.**

**Hoy realizada una meta más de mi vida
quiero ofrecerles un poco
de lo mucho que hicieron por mí.**

Herrera Rendón José de Jesús

A la Universidad Nacional Autónoma de México

**A quien durante todo el tiempo
de nuestra preparación,
nos mantuvo las puertas abiertas del aprendizaje
y nos dijo: esta es tu casa,
aprovéchala si quieres ser importante en la vida.**

**Por quien hoy tenemos un desarrollo profesional
y nos ha enseñado deseos de superación,
quien nos dijo que hay fracasos y momentos difíciles,
que tenemos que enfrentar con valor y decisión
para salir adelante.**

**Gracias a ella damos un peso mas en la vida
para el logro de nuestros objetivos.**

Por todo eso le presentamos este pequeño tributo.

Gracias Universidad.

L. C. ANGEL QUIROZ:

Por su valiosa intervención, aportación, guía y apoyo en la construcción de formas e ideas, moldeando y enriqueciendo con su conocimiento la realización del presente seminario de investigación contable.

Y por la oportunidad que por medio de este vínculo, nos dió conocer a alguien no sólo culto, sino también un gran ser humano.

Con todo nuestro respeto y agradecimiento L. C. Angel Quiroz.

**Rosario Torres
Jesús Herrera**

A mi compañero Jesús Herrera:

Por compartir este gran sueño, y grandes momentos, por tu compañía y apoyo, a ti mi fiel compañero que sabes el significado que encierra la presente tesis, logro cumplido, detrás de un largo esfuerzo, mi agradecimiento y toda la suerte del mundo.

Rosario Torres

INDICE

Introducción.....	1
-------------------	---

CAPITULO 1

Objetivo del FASB 52.....	3
Antecedentes del FASB 52.....	4
Moneda Funcional.....	8
Indicadores de Flujo de Efectivo.....	9
Indicadores Precio de Venta.....	9
Indicadores Mercado de Ventas.....	10
Indicadores de Gastos.....	10
Indicadores Financieros.....	10
Indicadores de Transacciones Inter- compañías.....	11
Moneda Funcional en Economías Alta- mente Inflacionarias.....	12
Conclusión Moneda Funcional.....	15

CAPITULO 2

Traducción de Estados Financieros.....	16
Economía Estable (Método de Conversión Corriente).....	16
Realización del componente Separado de la Participación de los Accionistas.....	18
Economías Altamente Inflacionarias (Método de conversión Histórico).....	19
Remediación de Estados Financieros.....	25
Conclusión Traducción de Estados Financieros.....	27

CAPITULO 3

Transacciones en Moneda Extranjera.....	29
Contratos de Divisas Adelantados.....	30
Contratos de Cobertura.....	31
Contrato de Especulación.....	31
Transacciones Diferidas en Moneda	

Extranjera.....	33
Impuestos Diferidos.....	36
Transacciones Intercompañías.....	38
Eliminación de Utilidades Inter- compañías.....	39
Tasas Cambiarias.....	39
Revelación de Estados Financieros.....	40
Fecha de Vigencia y Transición.....	41
Conclusión de Transacciones en Moneda Extranjera.....	42

CASOS PRACTICOS.

Caso práctico 1(conversión corriente).....	43
Caso Práctico 2(conversión histórica).....	48
Glosario.....	62
Bibliografía.....	65

INTRODUCCION

El presente Seminario de Investigación Contable FASB 52 (Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera), surge de la necesidad de originar en el actual estudiante y consultor general, la formación de un criterio profesional comprometido con el futuro del país, el cual no esta aislado a los cambios de las entidades nacionales y extranjeras como son el TLC (El Tratado de Libre Comercio) en el Continente Americano.

La necesidad de presentar esta información, se debe en gran medida a la gran cantidad de empresas subsidiarias que se encuentran en nuestro país, las cuales tienen que reportar a la empresa matriz Estados Financieros reflejados en una moneda informativa que se incluyen por medio de la consolidación, combinación o valuación de inversiones en el método de participación.

Las normas que se utilizan en la conversión de Estados Financieros reportados a E.U.A. son Financial Accounting Standards Board (FASB Consejo de Normas de Contabilidad Financiera) a través de su boletín 52 Foreign Currency Translation vigente a partir de diciembre de 1981.

El Internacional Accountig Standars Committee (IASC Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), regula el tratamiento de los efectos de las variaciones en tipos de cambio de moneda extranjera en el NIC-21 (NIC Normas Internacionales de Contabilidad), en el que se norma sobre la conversión de Estados Financieros de una entidad extranjera y la Conversión de Estados Financieros de operaciones en el extranjero que son parte integrante de la operaciones de la Matriz.

Todos estos organismos y sus normas que regulan la presentación de dichos Estados Financieros, son reflejo de la evolución de los ambientes económicos, por lo cual, el esfuerzo de nuestro país en la participación de estos movimientos, demuestra el interés y la preparación no solo de las nuevas generaciones sino de todos quienes permitirán el logro del desenvolvimiento económico del país. Por esta razón surge la presentación del tema FAS 52 que emana del país con el que existen estrechos vínculos comerciales que repercuten en nuestra economía nacional.

Esperamos que este Seminario de Investigación sea de gran utilidad para el desarrollo profesional del consultor, pensando siempre en deseos de superación, de

todos y cada uno de los que formamos parte de la profesión contable y del país, para que se vean reflejados en el bienestar y fortalecimiento de México

[REDACTED]

[REDACTED] ONAL

OBJETIVO DEL FASB 52

Los Estados Financieros tienen la finalidad de presentar la Situación Financiera, los Resultados, Cambios en la Situación Financiera, así como Variaciones en el Capital Contable de una entidad. A una fecha determinada.

Para la elaboración de estos Estados Financieros de una empresa que tiene varias entidades en diferentes ambientes económicos, debe reunir la información de dichas entidades a través de la consolidación, Combinación, o el método de participación de los Estados Financieros para presentarlos en un tipo de moneda, que es la del informe.

Los objetivos del FASB 52 son:

- a) Convertir a dólares americanos los Estados Financieros preparados originalmente en otra moneda funcional. (Moneda Funcional se define en el Capítulo I).**
- b) Proporcionar información que generalmente sea compatible con los efectos económicos esperados de un tipo de cambio sobre los Flujos de Efectivo y el Capital Contable de una empresa.**
- c) Reflejar los Estados Financieros Consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los E.U.A.**

Por la razón de no ser posible cambiar o sumar operaciones medidas en diferentes tipos de moneda, es necesario traducir esas operaciones a un solo tipo de moneda; que es la informativa.

Es así como a través de la reunión de las operaciones de cada uno de los componentes de la empresa, esta puede lograr sus objetivos.

ANTECEDENTES DEL FAS 52

Durante varias décadas AICP favoreció el concepto de corriente - no corriente para la conversión de balances extranjeros, bajo este sistema, los activos y pasivos corrientes debían convertirse en dólares utilizando la tasa corriente en la fecha de balance, mientras que los activos y pasivos a largo término y el capital contable deberían valorarse a la tasa que prevaleciera en el momento en que se adquirió el activo o la acción del capital o en el que se incurrió el pasivo.

Para 1960 la mayor parte de las compañías multinacionales estaban empleando un sistema monetario - no monetario que se refiere a:

- A) El efectivo, las cuentas por cobrar y los activos monetarios se convierten a la tasa corriente de cambio.
- B) Los inventarios, activos fijos y otros activos no monetarios se convierten por medio de la tasa de cambio vigente en el momento de su adquisición.
- C) Todo el pasivo se convierte a la tasa de cambio corriente.
- D) Las acciones de capital se convierten a la tasa de cambio histórica.

En los años 70's existían varios métodos diferentes para la traducción de transacciones de Estados Financieros en moneda extranjera, por lo cual se observó la necesidad de establecer una normatividad para la traducción de Estados Financieros, por lo cual apareció en octubre de 1975 la declaración 8 (FASB 8) y estuvo vigente para los años fiscales que iniciaron en o después del 1 de enero de 1976 que establecían normas de contabilidad y de información financiera para la traducción de moneda extranjera y eliminar el uso de métodos alternativos.

En mayo de 1978 respondiendo a una recomendación, el Comité de Estructura de la Fundación Financiera Contable, emitió una invitación para el comentario público interesado en la información financiera sobre las declaraciones del FASB del 1 al 12, las cuales habían estado vigentes por lo menos 2 años, la declaración 8 fue la que más comentarios recibió.

Dentro de las preocupaciones comentadas a la declaración 8, se percibe que los resultados por traducción bajo esa declaración no reflejan con frecuencia la realidad económica fundamental de las operaciones extranjeras.

La falla percibida de los resultados contables para retratar las circunstancias fundamentales, se subraya con gran peso en dos causas:

- A) La volatilidad de las utilidades reportadas y,
- B) La anormalidad de los resultados y relaciones financieras.

Los orígenes de ambos problemas se atribuyen a los requerimientos relacionados con:

- A) El reconocimiento actual de los ajustes cambiarios no realizados y,
- B) Que los inventarios y los activos fijos se traduzcan a los tipos de cambio históricos bajo la declaración 8, mientras que la deuda se traduce a los tipos de cambio actuales.

Muchos respondedores creen que la exposición al riesgo cambiario de la deuda en moneda extranjera esta cubierta en muchos casos eficazmente por el potencial de ingresos en moneda extranjera de los activos operativos, pero que esta cobertura no esta reconocida en el proceso de traducción en el proceso de traducción de la declaración 8. Una consecuencia es fluctuaciones grandes y frecuentes en las utilidades reportadas las cuales muchos piensan que no reflejan el desempeño real de una compañía y ocultan las tendencias de la operación; otra consecuencia es tener márgenes erráticos de operación y relaciones financieras irregulares que dificultan la interpretación del desempeño de la operación.

Las recomendaciones correspondientes a los cambios en el método de traducción de los Estados Financieros en moneda extranjera fueron que algunos o todos los activos no monetarios (primariamente los inventarios y menos frecuentemente los activos fijos) deberían traducirse a tipos de cambios actuales o, que la deuda a largo plazo debería traducirse a tipo cambio histórico.

Las recomendaciones efectuadas con mayor frecuencia fueron por algunas formas de diferimiento o la falta de reconocimiento de los ajustes cambiarios que resulten de su aplicación.

En enero de 1979, después de considerar el análisis de las cartas de comentarios por el personal de FASB, la junta adicionó a su agenda un proyecto para considerar la declaración 8, en enero de 1979 un grupo especial (task force) fue asignado para aconsejar a la junta durante sus deliberaciones sobre este proyecto.

El grupo especial esta integrado por 22 miembros y observadores provenientes de la Academia, la comunidad financiera, el gobierno, la industria y los contadores públicos, así como por representantes del Comité Internacional de Normas de Contabilidad de Reino Unido y de Irlanda y del Instituto Canadiense de Contadores Públicos.

Posteriormente la traducción de moneda extranjera fue tratada en 18 reuniones públicas de la Junta y en 4 reuniones publicas del grupo especial. En agosto de 1980, la Junta emitió un proyecto para auscultación que establece las nuevas propuestas para la traducción de moneda extranjera.

El proyecto para la auscultación tuvo un período de tres meses para comentarios y fueron recibidas más de 360 cartas de comentario. La Junta condujo una audiencia pública sobre el proyecto para auscultación en diciembre de 1980, y 47 organizaciones y personas presentaron sus puntos de vista durante 4 días de audiencia.

Entre enero y junio de 1981, la traducción de moneda extranjera fue tratada en 4 reuniones públicas adicionales de la Junta y en una reunión pública del grupo especial.

La deliberación de la Junta de las cuestiones dieron por resultado modificaciones que la junta creyo que eran significativas en conjunto, consecuentemente un proyecto para auscultación revisado fue emitido el 30 de junio de 1981.

El proyecto para auscultación revisado tuvo un período para comentarios de 90 días y fueron recibidas más de 260 cartas de comentarios, en octubre y noviembre de 1981 la traducción de moneda extranjera fue tratada en 2 reuniones publicas adicionales de la Junta y en una reunión publica del grupo especial. La deliberación de los comentarios por escrito dieron por resultado las modificaciones adicionales reflejadas en esta declaración.

El 7 de diciembre de 1981, FASB adoptó su declaración número 52, que representa cambios importantes en la forma en que la mayor parte de las compañías convirtieron los Estados Financieros Extranjeros a dólares americanos. A partir de 1983 se declaró obligatorio y fue operacional para Estados Financieros desde 1981.

En general FASB ha cambiado el método temporal de la declaración número 8 por un concepto de moneda- funcional / tasa corriente. El método temporal (FASB declaración número 8) se continuó aplicando a la conversión de estados de subsidiarias extranjeras donde la moneda funcional es el dólar americano y para subsidiarias que funcionan en países que han experimentado hiperinflación en años recientes.

Cabe mencionar que la declaración FAS 52 reemplaza a la FAS 8 Contabilidad para traducción en transacciones en moneda extranjera, la declaración FAS 20 Contabilidad para Contratos de futuro, Interpretación del FAS 15 Traducción de los costos de adquisición de Pólizas sin amortizar por parte de una Compañía de Seguros y la interpretación de FAS 17 Aplicación de la Regla del más bajo costo o mercado en estados financieros traducidos.

Como se pueden ver los cambios al FASB 8 se originan después del año de 1976, debido a que los tipos de cambio en México del peso contra el dólar tienen las siguientes tendencias.

*1900-1976 El peso que equivalía a un dólar, se actualizó hasta 12.5 pesos por un dólar en 76 años.

*1976-1996 Que fué donde México registro un estancamiento económico, el tipo de cambio cayó hasta 7500 pesos viejos por un dólar, incrementandose en un 60 000% en 20 años. (12.5= 100%; 7500= 60 000%).

MONEDA FUNCIONAL

El fas 52 establece que la información financiera debe estar basada en moneda funcional. Hay que mencionar que no es posible ni deseable, proporcionar criterios inequívocos, para identificar la moneda funcional de entidades extranjeras, bajo todos los hechos y circunstancias posibles y aun cumplir con los objetivos de traducción en moneda extranjera.

Las reglas arbitrarias que pueden dictar la identificación de la moneda funcional, en cada caso lograrían un grado de uniformidad superficial, pero en el proceso, pudiera disminuirse la relevancia y confiabilidad de la información resultante.

La moneda funcional es el signo monetario de la economía en la que la entidad principalmente opera, ya que una empresa puede generar y lograr flujos de efectivo en un número de ambientes económicos diferentes, es decir, la moneda funcional, es la moneda del ambiente económico principal donde opera la misma y, normalmente es en la cual una entidad genera y gasta efectivo.

Para una entidad con operaciones que son relativamente independientes e integradas dentro de un país en particular, la moneda funcional generalmente sería la moneda de ese país, y la moneda de una entidad extranjera, no podría ser la moneda funcional del país en el que se localiza la entidad, esto es, una entidad matriz puede tener más de una operación en distintas monedas, ya que sus sucursales pertenecen a ambientes económicos diferentes, en cuyo caso cada operación puede ser considerada como una entidad por separado, así tendría monedas funcionales diferentes, reflejándose en las entidades cuyas operaciones se realizan en volúmenes significativos y sus monedas al ser diferentes, es posible que no se identifique cual es la moneda funcional única.

Las operaciones extranjeras con numerosos ambientes económicos, necesitan reconocer al menos dos clases de operaciones extranjeras:

En la primera clase están las operaciones extranjeras, que son relativamente autónomas e integradas a un país o ambiente económico en particular. Las operaciones diarias, no dependen del ambiente económico de la compañía matriz, la operación extranjera principalmente genera y gasta moneda extranjera, el flujo de caja neto de moneda extranjera que se genera, puede ser reinvertido o convertido para distribuirse a la compañía matriz. Para esta clase de operación, la moneda extranjera es la moneda funcional.

En la segunda clase están las operaciones extranjeras que son principalmente un componente directo e integral o una extensión de las operaciones de la compañía matriz, los activos principales pueden ser adquiridos de la compañía matriz o de otra manera mediante el desembolso de dólares y similarmente la venta de los activos puede generar dólares que están disponibles para la compañía matriz, la fuente principal de financiamiento es la compañía matriz u otra fuente de dólares, es decir, las operaciones diarias dependen del ambiente económico de la compañía matriz, y los cambios de los activos y pasivos individuales de la entidad extranjera, tienen impacto directo en los flujos de caja de la compañía matriz en su moneda. Para éste caso, la moneda funcional es el dólar.

En los casos en que la moneda funcional no es obvia, por que los indicadores que más adelante se mencionan, están mezclados, se requiere el juicio de la gerencia para determinar la moneda funcional que refleje más fielmente los resultados económicos de las operaciones de la entidad, y por tanto lograr mejor los objetivos de traducción a monedas extranjeras establecidos en el párrafo 102 del FAS. La gerencia está en la mejor disposición de obtener los hechos pertinentes y determinar su importancia relativa para definir la moneda funcional en cada operación. Es importante reconocer que el juicio de la gerencia es esencial y supremo en esta determinación, siempre que no se contradiga con los hechos.

Los factores económicos sobresalientes que a continuación se enumeran, deben ser considerados tanto individual como colectivos, cuando se determine si la moneda funcional es la moneda extranjera o la moneda de la compañía matriz.

A. Indicadores del flujo de efectivo.

1. Moneda extranjera. El flujo de efectivo relacionado con los activos y pasivos individuales de la entidad extranjera, es principalmente en moneda extranjera, y no tiene un impacto directo sobre el flujo de efectivo de la compañía matriz.

2. Moneda de la compañía matriz. El flujo de efectivo relacionado con los activos y pasivos individuales de una entidad extranjera tiene un impacto directo sobre el flujo de efectivo de la compañía matriz, es una base corriente y están prontamente disponibles para su remesa a la compañía matriz.

B. Indicadores de precios de venta.

1. Moneda extranjera. Los precios de venta de los productos de la entidad extranjera, no responden principalmente y a corto plazo a variaciones en las tasas de cambio, estos precios están determinados por la competencia local o por regulaciones gubernamentales locales.

2. Moneda de la compañía matriz. Los precios de venta de los productos de la entidad extranjera responden principalmente y a corto plazo a variaciones en las tasa de cambio, por ejemplo, los precios de venta se determinan por la competencia mundial o por los precios internacionales.

C. Indicadores del mercado de ventas.

1. Moneda extranjera. Existe un mercado local activo de ventas para los productos de la entidad extranjera, aunque también pueden haber montos significativos de importaciones.

2. Moneda de la compañía matriz. El mercado de ventas existe principalmente en el país de la matriz o los contratos de venta están pactados en la moneda de la matriz.

D. Indicadores de gastos.

1. Moneda extranjera. La mano de obra, materiales y otros costos de los productos o servicios de la entidad extranjera, son principalmente costos locales, aunque también pueden haber importaciones de otros países.

2. Moneda de la compañía matriz. La mano de obra, materiales y otros costos de los productos o servicios de la entidad extranjera, son en una base continua, principalmente costos por componentes adquiridos en el país donde está localizada la matriz.

E. Indicadores financieros.

1. Moneda extranjera. El financiamiento está denominado principalmente en moneda extranjera, y los fondos generados por la entidad extranjera, son suficientes para cubrir las obligaciones existentes y las normalmente esperadas.

2. Moneda de la compañía matriz. El financiamiento proviene principalmente de la compañía matriz o de otras obligaciones denominadas en dólares, o los fondos generados por las operaciones de la entidad extranjera, no son suficientes para satisfacer las obligaciones existentes y las normalmente esperadas, sin la infusión de fondos adicionales de la compañía matriz. Sin la infusión de fondos adicionales de la compañía matriz para una expansión no es un factor, siempre que se espere que los

fondos generados por la nueva operación de la entidad extranjera sean suficientes para cubrir el financiamiento adicional.

F. Indicadores de transacciones y acuerdos entre compañías relacionadas.

1. Moneda Extranjera. Hay un bajo volumen de transacciones intercompañías relacionadas y no hay una fuerte interrelación entre las operaciones de la entidad extranjera y la casa matriz, sin embargo, las operaciones de la entidad extranjera pueden apoyarse en las ventajas competitivas de la matriz o de sus afiliadas, tal como patentes o marcas registradas.

2. Moneda de la Compañía Matriz. Hay un alto volumen de transacciones entre compañías relacionadas y hay una fuerte interrelación entre las operaciones de la entidad y la casa matriz. Adicionalmente la moneda de la matriz generalmente sería la moneda funcional, si la entidad extranjera es una corporación diseñada para mantener inversiones, obligaciones, activos intangibles, etc., que pudiesen ser fácilmente traspasados a los libros de la matriz o una afiliada.

Una vez que se ha determinado la moneda funcional para una moneda extranjera, esa determinación deberá usarse consistentemente, a menos de que existan cambios significativos en los hechos o circunstancias económicas que indiquen claramente que la moneda funcional ha cambiado. Los Estados Financieros emitidos con anterioridad no serán reestructurados por ningún cambio en la moneda funcional.

La sección A 106 "Cambios Contables" establece que la adopción o modificación de un principio contable requerido por transacciones o acontecimientos que son claramente diferentes en esencia de aquellos que han ocurrido previamente, no es un cambio en los principios contables.

Si la moneda funcional cambia de la moneda extranjera a la moneda de informe, los ajustes de traducción de los periodos anteriores no deben ser removidos del patrimonio, y los montos traducidos de los activos no monetarios al cierre del periodo anterior son la base para contabilizar tales activos en el periodo del cambio y los subsecuentes. Esto significa que cuando ocurre un cambio en la moneda funcional desde la moneda extranjera a la moneda de reporte (informe), ese cambio no es retroactivo. La tasa de cambio a la fecha de cambio, llega a ser la tasa histórica para los periodos subsecuentes.

Si la moneda funcional cambia de la moneda de informe a la moneda extranjera, el ajuste atribuible a la traducción a tasa corriente de los activos no monetarios a la fecha del cambio, deberá registrarse en los ajustes acumulados de traducción que forman parte del patrimonio. Esto significa que cuando ocurre un cambio en la moneda funcional desde la moneda de reporte (informe) a la moneda extranjera, el cambio es retroactivo. La base de contabilización de los rubros de los estados financieros afectados por el cambio se ajustan retroactivamente para reflejar la diferencia entre la tasa de cambio cuando se originó el activo o pasivo y la tasa de cambio a la fecha de cambio en la moneda funcional. El ajuste acumulativo se reporta a la fecha del cambio.

Si los registros en los libros de una entidad no son mantenidos en su moneda funcional se requiere que estos sean medidos de acuerdo a la moneda funcional. Esta remediación se requiere antes de la traducción a la moneda de informe. Si la moneda funcional en una entidad extranjera es la moneda de informe, la remediación a la moneda de informe elimina la traducción.

Se pretende que el proceso de la remediación produzca el mismo resultado como si los libros de la entidad hubiesen sido mantenidos en la moneda funcional. La remediación y la subsecuente contabilización para las transacciones denominadas en una moneda distinta a la moneda funcional deberán estar de acuerdo con los requerimientos de esta sección.

MONEDA FUNCIONAL EN ECONOMÍA ALTAMENTE INFLACIONARIA

Los estados financieros de una entidad extranjera operando en una economía altamente inflacionaria, deberán ser sometidos al proceso de una remediación como si la moneda funcional fuese la moneda de informe. Por consiguiente, los estados financieros de aquellas entidades serán remediados según la moneda de informe de acuerdo a los requerimientos anteriormente citados. Una economía altamente inflacionaria es la que tenga una inflación acumulada de aproximadamente el 100% o más en un período de tres años.

Este criterio de una economía altamente inflacionaria puede ser en algunos casos arbitraria y debe ser aplicada con juicio.

Es importante reconocer una economía así, por que se refleja entre otros casos en los costos históricos, ya que estos pierden utilidad cuando hay inflación.

Así monedas de economías inflacionarias no pueden ser monedas funcionales, por que ya perdieron utilidad.

El proceso de remediación debe producir los mismos resultados que si los registros contables de la entidad hubiesen sido mantenidos en la moneda de informe, como si registráramos todas las transacciones en términos de dólares.

NORMAS DE TRADUCCION PARA ECONOMÍAS ALTAMENTE INFLACIONARIAS (CONTABLE).

* Las partidas monetarias deben ser remedidas usando la tasa de cambio corriente.

* Las partidas no monetarias deben ser remedidas usando la tasa de cambio histórica.

Estas normas de traducción se detallan en el capítulo II.

Para medir la inflación de una economía se tienen que dividir el INPC del ejercicio que se va a calcular entre el INPC al cierre del ejercicio de tres años anteriores.

Ej. Si se pretende medir la inflación acumulada por los años de 1992 a 1995 se realiza lo siguiente:

INPC	
1992	89.3025
1993	96.4549
1994	103.2565
1995	156.915

**INFLACION
ACUMULADA
(3 AÑOS)**

156.915

$$\frac{\quad}{89.3025} = 1.7571 - 1 = .7571 \times 100 = 75.71\%$$

89.3025

CONCLUSION DE MONEDA FUNCIONAL

En base a la información anterior se determinó que:

***Existen ocasiones en que la moneda funcional es difícil de identificar, por lo tanto se considera lógico usar la moneda de reporte (dólar) como moneda funcional.**

***Es necesario indicar que ninguno de los factores mencionados para determinar dicha moneda se consideran uno mas importante que el otro.**

***La moneda funcional determinada debe ser utilizada consistentemente a menos que hayan cambios significativos en los hechos y circunstancias económicas que indiquen que la moneda funcional ha cambiado.**

***No existen guías previas en el FAS 52 en cuanto a como identificar los cambios significativos en los hechos y circunstancias que indiquen claramente que la moneda funcional ha cambiado. Estos hechos se detectan según ocurran en las operaciones.**

***En las economías con altas tasas de inflación se presume que debe existir una moneda funcional que sea unidad de medida razonablemente estable, para que los informes financieros que se constabilizan a costos históricos tengan significado; pero está no es una regla explícita.**



TRADUCCION DE ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

Entiéndase por traducción el proceso de expresar en la moneda informativa de la empresa aquellos conceptos que están denominados o medidos en una moneda diferente.

Para la traducción de Estados Financieros se debe ubicar la economía donde se emiten los Estados Financieros que pueden ser economías estables o economías altamente inflacionarias, cuando la economía es estable se aplica el Método de Conversión Corriente y cuando la economía es altamente inflacionaria se aplica el Método de Conversión Histórico. También se utiliza el método de conversión histórico cuando la moneda en la que opera una entidad no es la moneda funcional. Con anterioridad a la conversión, los estados financieros, de la entidad extranjera debe estar conformados con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando la economía es estable se observa lo siguiente:

Los activos, pasivos y el capital contable de la entidad deben estar registrados en la moneda funcional de la entidad, si la moneda funcional de la entidad es diferente a la moneda funcional de la matriz se realiza la traducción y, todos los elementos de los estados financieros se traducirán usando la tasa de cambio corriente, salvo el capital contable.

El párrafo 12 del FAS 52 indica que "todos los elementos de los estados financieros se convierten utilizando la tasa corriente". Esta aseveración es incorrecta puesto que las acciones comunes, cualquier otro capital pagado o donado, las utilidades retenidas y cualquier otra partida similar no se convierten utilizando la tasa corriente. La conversión de estos elementos de los estados financieros se efectúa como sigue:

Las cuentas del patrimonio por lo general se convierten por medio de las tasas que estaban vigentes cuando se registraron los hechos originalmente. Por lo tanto el capital nominal y las cuentas de capital pagado se convierten con las tasas históricas pertinentes, es decir, las cuentas de capital se convierten según la tasa histórica

existente cuando se adquirieron las acciones. Utilidades retenidas, incluyen al saldo convertido del final del ejercicio corriente, menos el importe convertido de los dividendos declarados para el ejercicio corriente.

Para los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, se usará la tasa de cambio a la fecha en las cuales dichos elementos son reconocidos, pero cuando se realiza la traducción de estos conceptos puede resultar impráctico por que los tipos de cambio de todas las fechas en que son reconocidos resultaría la traducción de numerosos tipos de cambio, por ello puede usarse la tasa de cambio de promedio ponderado del período para traducir dichos elementos.

Si la moneda funcional de una entidad es, una moneda extranjera de la matriz, resultan ajustes por traducción desde el proceso de traducir esos Estados Financieros de la entidad a la moneda de reporte (o moneda informativa), los ajustes de esa traducción (ganancia o pérdida por conversión corriente), no serán incluidos al determinar el resultado neto (en el Estado de Resultados), sino que serán reportados separadamente y acumulados en un componente separado del patrimonio, por que esas ganancias o pérdidas se consideran como aún no realizadas.

Cuando se realice la venta o liquidación completa o sustancial de una inversión en una entidad foránea, el monto atribuible a esa entidad y acumulado en el componente del patrimonio por ajuste de traducción será retirado de ese componente separado del patrimonio y será reportado como parte de la ganancia o pérdida en venta o liquidación de la inversión para el período en el cual ocurre la venta o liquidación.

De ahí se desprende el comentario de tener la característica de no estar incluidos en el resultado neto, a menos de que exista una venta o liquidación, completa o sustancial de una inversión en una entidad foránea, es importante mantener registros contables de una forma que permita la identificación de esa porción del componente separado del patrimonio que se relaciona a cada inversión de una operación foránea en particular, ya que el monto relativo a cada inversión debe ser reportado en el Estado de Resultados como parte de la utilidad o pérdida en la venta o liquidación de la inversión para el período en el cual dicha venta o liquidación ocurre. Al no existir guías al respecto de la clasificación de tales ganancias o pérdidas (antes o después de las utilidades operativas, pero de acuerdo a

la opinión APB No. 30 "Reportando el Resultado Operacional", esa ganancia o pérdida sería reportada después de las utilidades operativas, de otro modo se incluiría antes de ISR.

REALIZACION DEL COMPONENTE SEPARADO DE LA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS.

Con posterioridad a la venta o liquidación parcial o total, de una inversión en una entidad extranjera, la ganancia o pérdida en esta venta incluye una porción a pro rata de los ajustes de conversión acumulados atribuibles a esa entidad extranjera que se registraron como un saldo del capital contable. Por consiguiente, si una empresa vende una participación del 50% en una inversión extranjera, el 50% del ajuste por conversión acumulado relacionado con esa inversión se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida en la venta de la participación correspondiente a un 50% de las acciones comunes.

El saldo de la cuenta de ajuste del capital contable para la inversión extranjera puede contener importes correspondientes a:

- 1) Ajustes por conversión corriente
- 2) Impuesto a la renta diferido relacionado con otras partidas dentro del ajuste del capital contable.
- 3) La ganancia o pérdida con la cobertura económica de la inversión neta en una entidad extranjera.
- 4) La ganancia o la pérdida en transacciones en moneda extranjera entre afiliadas cuya naturaleza es de transacciones de capital o a largo plazo.

Si la moneda funcional de la entidad extranjera es igual a la de la matriz, no se necesita la conversión corriente. Solamente existirán ganancias o pérdidas por conversión cuando las monedas funcionales de la entidad extranjera y la matriz no son iguales.

ECONOMIAS ALTAMENTE INFLACIONARIAS

La conversión histórica de acuerdo al FAS 52 produce los mismos resultados que se habrían obtenido si las cuentas o registros de la entidad extranjera se hubieran mantenido en la moneda funcional. El proceso de conversión histórica requerido en FAS 52 es igual al requerido por FAS 8 (Método Temporal) excepto por los impuestos a la utilidad diferidos y los costos diferidos de adquisición de pólizas de seguros de vida debido a que FAS 52 requiere el uso de la tasa de cambio corriente para la conversión histórica de dichos rubros y; las ganancias o pérdidas por conversión resultantes de este proceso se incluyen en el estado de resultados.

El método de conversión histórico se aplica a la conversión de estados financieros en moneda extranjera en las entidades que operan en ambientes económicos altamente inflacionarios, la cual esta determinada por la inflación acumulada en tres años del 100% o más.

Para aplicar este método es necesario diferenciar en los estados financieros los conceptos monetarios y los no monetarios para después aplicar lo siguiente:

Los conceptos no monetarios se convierten al tipo de cambio histórico, estos conceptos tienen como característica que en ambientes inflacionarios son susceptibles de modificar su precio. Al convertir al tipo de cambio histórico se estan actualizando en términos de moneda extranjera, conservando su representación en una moneda estable, de no ser así se convertirían en un tipo de cambio corriente devaluado (mayor al tipo de cambio histórico) obteniendo menos unidades monetarias de la empresa informante y, en consecuencia, una pérdida inexistente.

Para el rubro de inventarios, para aplicar en dólares el método del costo o mercado el mas bajo, se convierte el costo histórico y el valor de mercado y de estos se escoge al menor para la valuación de inventarios. El costo en moneda extranjera se convierte al tipo de cambio histórico y el de mercado se obtiene convirtiendo el valor de mercado en moneda extranjera al tipo de cambio corriente. Cuando el es más bajo que el costo, para cambiar el saldo de la cuenta del costo al mercado se registra una pérdida, la cual no afecta a los estados financieros originales en moneda

extranjera. Por otra parte, si se usa el de mercado y excede al costo histórico, la pérdida registrada para los estados extranjeros tendrá que revertirse antes de la conversión la cual se hace por medio de la tasa histórica. Cuando el inventario se reduce a mercado en los estados financieros convertidos a la moneda funcional, este valor de mercado se utiliza como costo para las transacciones futuras, hasta que se venda el inventario o se necesite registrar otra pérdida. Este procedimiento también se aplica a otros activos, además del inventario, que tienen que reducirse a un valor por debajo del costo histórico.

Para aplicar el método del costo-o-mercado en la conversión histórica de estados financieros extranjeros se utiliza el procedimiento detallado arriba, por que las ganancias y pérdidas por cambio extranjero son consecuencias de la conversión y no de la aplicación de este método (Interpretación No. 17 de FASB). El valor de mercado convertido es igual al costo de reposición (mercado) en la moneda extranjera convertido a la tasa corriente de cambio, excepto que:

1) El valor de mercado convertido no puede exceder al valor neto de realización en la moneda extranjera convertido al cambio corriente.

2) El valor de mercado convertido no puede ser menor que el importe convertido del valor neto de realización menos una utilidad normal aproximada, convertida a la tasa corriente.

Es importante mencionar que la regla de costo-o-mercado-el-mas-bajo, se aplica para cualquier tipo de conversión.

Se utiliza la tasa de cambio existente en la fecha del balance general de la entidad extranjera como tasa de cambio corriente para la conversión histórica, por consiguiente si los estados financieros de la matriz tienen una fecha diferente a la de la entidad extranjera, se utiliza la tasa en efecto a la fecha del balance general de la entidad extranjera para la conversión histórica y también para la conversión corriente, si esta es necesaria.

Cualquier ajuste que resulte de aplicar en esta regla no constituye pérdidas en cambio o en conversión, si no representa un ajuste al costo de ventas.

Los conceptos monetarios del estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio corriente al fin del periodo o a la fecha del balance general.

La tasa de cambio promedio puede basarse en el tipo de cambio diario, semanal, mensual o trimestral, o en un promedio ponderado de los tipos de cambio del periodo, lo cual resultaría una conversión mas realista.

Quando se registran transacciones no recurrentes o grandes en el periodo, es necesario prestarles atención especial para asegurarse que son convertidas al tipo de cambio correcto o su efecto este adecuadamente considerado en la determinación del tipo de cambio promedio ponderado.

Las partidas de ingresos y gastos que estan relacionados con partidas del estado de situación financiera, deben ser convertidas al tipo de cambio histórico utilizado en el estado de situación financiera, con esta regla se actualizan los resultados a moneda de poder de compra de la fecha de los estados financieros. Por último esta utilidad o pérdida que resulte de la conversión se registra en los resultados del periodo. (Ver lista de tasas de cambio según FAS 8 para la conversión histórica que se presenta mas adelante).

La devaluación de la moneda se reconoce en los resultados, al actualizar los conceptos no monetarios en términos de cambio histórico, el que existia en las fechas de las transacciones.

El NIC - 21 (Efectos de las variaciones en tipos de cambio en moneda extranjera) expresa que: " Perfectamente los estados financieros de una entidad extranjera afectada por altas tasas de inflación , debe ajustarse para los efectos de precios cambiantes, antes de emprender el proceso de conversión", como alternativa se aplica un procedimiento que es congruente con el FAS 52.

El ajuste para corregir los efectos de los precios cambiantes que expresa el NIC - 21 en el párrafo anterior, representa la actualización de la información financiera a través del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, regulado por el Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos en la información financiera del IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos).

Si se actualizara la información previamente a la conversión, ésta se haría utilizando el tipo de cambio corriente al fin del periodo.

Con el método de conversión histórico se convierte la información a través del tipo de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción por que la información financiera del ente extranjero no ha sido actualizada previamente.

De todo lo anterior se desprende que si la entidad extranjera opera en un país cuya economía es altamente inflacionaria, los estados financieros se convierten por el método de conversión histórico a la moneda funcional de la matriz (en la mayoría de los casos al dólar).

También es de suma importancia recordar que la conversión histórica no se aplica únicamente para economías altamente inflacionarias, también cuando la moneda en la que opera una entidad no es la moneda funcional, debe de realizar la conversión para determinar su moneda funcional. (Ejemplo: Si los libros y registros de una entidad extranjera se llevan en francos franceses pero su moneda funcional es la libra inglesa, los estados financieros se convierten históricamente a la libra inglesa, los estados financieros se convierten históricamente a la libra antes de su conversión corriente a la moneda funcional de la matriz. Cualquier ganancia o pérdida en la conversión de francos franceses a las libras inglesas se incluyó en el estado de resultados. Si la moneda funcional de la entidad extranjera fuere a la moneda en que reporta a la matriz, solamente se necesitaría la conversión histórica del franco francés a la moneda de la matriz).

LISTA DE LAS TASAS DE CAMBIO QUE SEGUN FAS 8 SE USAN PARA LA CONVERSIÓN HISTÓRICA.

TASA DE CONVERSIÓN

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

EFFECTIVO

(en casi todas sus formas)

X

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

VALORES NEGOCIABLES		
-al costo-		X
VALORES NEGOCIABLES		
-valor de mercado-	X	
CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	X	
ACUMULACION PARA CTAS.DUDOSAS	X	
INVENTARIO -costo-		X
INVENTARIO -valor de mercado		
o valor neto de realización,		
o precio de venta-	X	
INVENTARIO		
-precio fijado por contrato-	X	
DEPOSITOS REEMBOLSABLES	X	

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

ACTIVOS FIJOS		X
DEPRECIACION ACUMULADA		X
ACTIVOS INTANGIBLES		
-todos-		X
GASTOS PAGADOS POR		
ADELANTADO	X	
ADELANTOS A SUBSIDIARIAS	X	

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

CTAS Y DOCTOS A PAGAR	X
GASTOS ACUMULADOS	X
IMPUESTOS POR PAGAR	X

**TODOS LOS PASIVOS A
LARGO PLAZO
OBLIGACIONES POR GARANTIAS**

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

**X
X**

**CAPITAL EN ACCIONES
UTILIDADES RETENIDAS
INTERESES MINORITARIOS
IMPUESTOS DIFERIDOS**

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

**X
X
X
X**

**INGRESOS DIFERIDOS
COSTOS DIFERIDOS
VALOR DE RESCATE
-Póliza de seguro
de vida-**

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

**X
X
X**

**CTAS. DE RESULTADOS
NO RELACIONADAS CON
LAS CTAS. DEL BALANCE.
CTAS. DE RESULTADOS
RELACIONADAS CON EL
BALANCE.**

CORRIENTE HISTÓRICA PROMEDIO

**X
X**

REMEDICION DE ESTADOS FINANCIEROS

Quando el entorno económico en que opera la empresa extranjera ha dejado de ser altamente inflacionaria y la moneda se considera funcional, es necesario remedir los estados financieros que se han convertido a través del método de conversión histórica, para que en adelante sean convertidos a través del método corriente.

El procedimiento consiste en lo siguiente:

1) Actualizar los conceptos no monetarios, excepto el capital y las utilidades retenidas a moneda funcional, aplicando el tipo de cambio corriente (de fin de mes) en vez del tipo histórico de la fecha de la transacción.

2) El monto del ajuste por las diferencias en tipos de cambio se registra en los resultados como una utilidad o pérdida por conversión. Se muestra en el estado de resultados después de la utilidad o pérdida del periodo como una partida extraordinaria.

En el estado de situación financiera se muestra como un concepto del capital contable bajo el enunciado de "Resultado acumulado por conversión", separándolo de la utilidad o pérdida del periodo.

3) En los libros de la entidad extranjera, el monto de la actualización en cada concepto no monetario (excepto capital y utilidades retenidas) se incorpora al valor histórico y se transfiere a resultados en la medida en que se vaya realizando.

Por ejemplo, cuando los inventarios se venden, el costo histórico y la actualización se aplican a costo de ventas; cuando se genera la depreciación o amortización, al igual que el anterior, en forma conjunta se transfiere al costo o a gastos.

4) El capital social y las utilidades retenidas en moneda de la entidad extranjera, mas el ajuste por la remediación, representan una cifra convertida al tipo

de cambio corriente, representa la misma cantidad en moneda del ente informante antes de la remediación.

5) Una vez realizada la remediación, se debe revisar la valuación de algunos conceptos bajo la regla de costo o mercado, el más bajo, en aquellos activos sujetos a consideración como es el caso de los inventarios.

6) Después del proceso de remediación, la conversión de los estados financieros se hará aplicando los tipos de cambio de:

Cierre o Fin del Periodo: Activos y Pasivos

Histórico:

Promedio ponderado	Resultados
Fecha de la Transacción	Capital Contable

Reestableciéndose el método de conversión corriente.

CONCLUSION TRADUCCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente podemos concluir que:

*Cuando la moneda funcional de la entidad extranjera es igual a la de la compañía matriz (generalmente el dólar) se utiliza el método de conversión histórico y generalmente se habla de una compañía que se encuentra en un ambiente económico inflacionario salvo que el dólar sea la moneda de ese ambiente económico donde se encuentra la entidad extranjera.

*Cuando la moneda funcional de la entidad extranjera es una moneda distinta a la moneda funcional de la compañía matriz se habla de una compañía que se encuentra en un ambiente económico estable.

*Que la conversión histórica se realiza igual como lo menciona el fas 8 salvo que el Fas 52 realiza la conversión a tasa corriente del impuesto a la renta diferido y de los costos diferidos de la adquisición de pólizas de seguros de vida. Es la única diferencia entre FAS 8 y FAS 52.

*Que en la conversión corriente el capital contable se convierte de acuerdo al FAS 8 (tasa histórica) y no como lo indica textualmente el FAS 52 en el párrafo 12.

*Que cualquier otra conversión para cualquier otro propósito está fuera del alcance del FAS 52.

Es necesario observar que en febrero de 1991 en México la inflación dejó de ser mayor al 100% en tres años por lo cual el peso se pudo considerar como moneda funcional, así las compañías que tienen que reportar a la compañía matriz cambian del método de conversión histórico al método de conversión corriente.

FAS 52 no toma en cuenta el efecto inflacionario.

Por esta razón cuando se aplica el método de conversión historico, el importe de los rubros a los cuales se les aplica la tasa histórica (inventarios, activo fijo, capital) se estan reportando en forma sobrevaluada y, cuando se aplica el método de conversión corriente se esta reportando en forma subvaluada. ejemplo:

Manejaremos el activo fijo, que es uno de los variantes del método corriente e histórico en cuanto a la aplicación de las tasas.

Compramos activo fijo el 30 de Noviembre de 1994 por \$15,000, a un tipo de cambio 3.4386 igual a 4,362.24 Dlls., la inflación del 30 de noviembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1995 fué de 53.29%.

Si se aplica el método de conversión histórico obtendremos:

Activo fijo de \$15,000 / T.C. histórico 3.4386 igual a 4,362,24 Dlls. Reportado al 31 de diciembre de 1995. Con inflación tendríamos \$15,000 por 53.29% / T.C. Corriente 7.6842 igual 2,992.30 Dlls., arrojando una diferencia de 1,369.94 Dlls. de sobrevaluación.

Realmente lo que se tuvo que haber reportado son \$2,992.30 Dlls. por que lo que determina el valor actual de un activo es la inflación.

Si se aplica el método de conversión corriente obtendremos:

Activo Fijo de \$15,000 / T.C. corriente 7.6842 igual a 1,952.05 Dlls. reportado al 31 de diciembre de 1995 y con inflación alcanzaría 2,992.30 Dlls. teniendo una diferencia de 1,040.25 Dlls. de subvaluación.

CAPITULO III

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que están denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad, esas transacciones pueden producir cuentas por cobrar o por pagar que son fijas en términos del monto en moneda extranjera que serán recibidas o pagadas. La variación en las tasas de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual se denominó la transacción, aumenta o disminuye el monto esperado del flujo de caja en moneda funcional al momento de la cancelación de la transacción. Ese aumento o disminución en los flujos de caja esperados en moneda funcional es una ganancia o pérdida en transacciones en moneda extranjera.

Las ganancias y pérdidas en transacciones en moneda extranjera generalmente se incluyen en la determinación de la utilidad neta corriente. Sin embargo, las siguientes transacciones en moneda extranjera (examinadas más adelante) pueden requerir un tratamiento diferente del que se da a todas las demás transacciones en moneda extranjera:

1.- Cualquier ganancia o pérdida resultante de una transacción en moneda extranjera que fue designada como cobertura económica de inversión neta en una entidad extranjera.

2.- Cualquier ganancia o pérdida resultante de transacciones en moneda extranjera entre compañías afiliadas y que tienen la naturaleza de transacciones de capital o de financiamiento a largo plazo, entre un inversionista y la entidad en que tiene la inversión y cuando esta última se consolida o se combina, o la inversión se contabiliza según el método de participación.

3.- Contratos de divisas adelantados.

Si la tasa de cambio varía entre la celebración de un contrato de venta o compra y el momento en que se efectúa el pago, existe una ganancia o pérdida por cambio extranjero. Por ejemplo, si se compraron mercancías por 100,000 pesos cuando la tasa de cambio estaba en 10 pesos por cada dólar, el asiento de diario para registrar la compra en dólares sería:

Compras	\$ 10,000	
Cuentas por pagar		\$ 10,000

Suponiendo que cuando se pagan las mercancías la tasa de cambio es de 12:1, el asiento de diario en dólares debe ser:

Cuentas por pagar	\$ 10,000	
Caja	\$ 8,333	
Ganancia por cambio extrj.		\$ 1,667

Los \$8,333 dólares, a la tasa de 12:1, pueden comprar 100,000 pesos. La diferencia entre los \$8,333 y la obligación de \$10,000 registrada originalmente es una ganancia por cambio extranjero. Si el pago se efectúa cuando la tasa cambiaria está a menos de 10 pesos por dólar, se tendría una pérdida por cambio extranjero.

La ganancia o pérdida por cambio extranjero se calcula la fecha de cada balance general para todas las transacciones con el extranjero ya registradas pero aún no completadas. La diferencia entre la tasa de cambio usada al registrarse en dólares la transacción y la tasa de cambio existente a la fecha del balance general (tasa de cambio corriente) es la ganancia o pérdida por cambio extranjero, que se incluye en la utilidad del ejercicio. Por lo general, la tasa corriente es la usada para liquidar una transacción en la fecha en que ésta ocurre, o en la fecha del balance general subsiguiente.

CONTRATOS DE DIVISAS ADELANTADOS

Un contrato de divisas adelantado es una transacción en moneda extranjera. Este contrato es un convenio para intercambiar en una fecha futura y una tasa estipulada monedas de diferentes países. La finalidad de este contrato es, generalmente cubrir o proteger otras transacciones o partidas o proveer un medio de especulación. Cualquier ganancia o pérdida en estos contratos, así como en otras transacciones en moneda extranjera, se incluyen usualmente en la utilidad del ejercicio durante el cual varían las tasas cambiarias. Existen algunas ganancias o pérdidas que se tratan como excepciones a esta regla general y que se difieren. Este tema se mencionará posteriormente.

El FAS-52 indica dos métodos para determinar la ganancia o pérdida en contrato de intercambio futuro de divisas adelantados, dependiendo de si el contrato es:

- 1.- Una cobertura diferida o no.
- 2.- Especulativo

CONTRATOS DE COBERTURA

La ganancia o la pérdida es igual a la diferencia a la tasa de cambio para operaciones al contado a la fecha del balance general y la tasa de cambio para operaciones al contado a la fecha del inicio del contrato, multiplicada por el importe del contrato en moneda extranjera. Ejemplo:

A)

T.C. Fecha del Balance.	7.9
T.C. Fecha Inicio Contrato.	7.2
	—
Diferencia	0.7
Importe del contrato en moneda extranjera	X 200

	\$ 140

B)

Contrato a futuro	1000 Dlls.
Tasa de cambio al inicio del contrato.	\$ 20
Tasa de cambio a la fecha del balance.	\$ 33

$20 - 33 = 13 \times 1000 = 13\ 000$. Es una ganancia debido a que se van a obtener mas pesos por la misma cantidad de dólares. Esta ganancia se va a resultado del ejercicio.

CONTRATO DE ESPECULACION

La ganancia o pérdida es igual a la diferencia entre la tasa de cambio futuro estipulada en el contrato y la tasa de cambio futura disponible para el resto de la duración del contrato, multiplicada por el importe del contrato en moneda extranjera.

Ejemplo:

Contrato a futuro.	1000 Dlls.
Tasa contratada.	\$25 por dólar.
Período contratado.	6 meses.

Se hace una medición dos meses después, por el cierre del ejercicio y, la tasa en un contrato a futuro a un mismo plazo y vencimiento (4 meses) de \$30 por dólar (25 - 30) 1000 =

5000 utilidad o ganancia.

El descuento o la prima en un contrato de divisas adelantado es la diferencia entre la tasa de cambio futuro convenida en el contrato y la tasa para operaciones al contado en la fecha de iniciación del contrato multiplicado por el importe de moneda extranjera. El tratamiento posterior de los descuentos y las primas se indica a continuación:

Ejemplo:

Contrato a futuro.	1000 Dlls.
Tasa contratada.	\$25 por dólar.
Tasa al inicio del contrato.	\$20.

(25-20)1000=5000 PRIMA.

COBERTURA DE POSICION DE ACTIVO NETO O DE PASIVO NETO.

Puede contabilizarse por separado y amortizarse a la utilidad neta durante la duración del contrato, o pueden no contabilizarse por separado y tratarse como parte de la ganancia o pérdida total en la transacción identificable.

CONTRATO DE UNA INVERSION NETA EN UNA ENTIDAD EXTRANJERA.

Puede contabilizarse por separado y amortizarse la utilidad neta durante la duración del contrato, o no contabilizarse por separado y registrarse como parte de la ganancia o pérdida total en la transacción.

CONTRATO DE UN COMPROMISO IDENTIFICABLE.

Los descuentos y las primas pueden contabilizarse por separado y amortizarse a la utilidad neta durante la duración del contrato de divisas adelantado.

TRANSACCIONES DIFERIDAS EN MONEDA EXTRANJERA

No se llevan a resultados algunas ganancias y pérdidas resultantes de contrato de divisas adelantado y de ciertos tipos de transacciones en moneda extranjera se presentan:

- En la cuenta de ajuste del capital contable, junto con los ajustes por conversión, o
- Se incluyen en la ganancia o pérdida total causada por la transacción en moneda extranjera.

Estas ganancias o pérdidas diferidas pueden clasificarse como sigue:

- 1.- Ganancia o pérdida en una cobertura eficaz de tipo económico tomada para proteger una inversión en el extranjero.
- 2.- Ganancia o pérdida en ciertas transacciones intercompañías afiliadas en moneda extranjera y a largo plazo
- 3.- Ganancia o pérdida en una cobertura eficaz de tipo económico tomada para proteger un compromiso identificable en moneda extranjera.

No se considera como ganancia o pérdida del período corriente a la ganancia o pérdida debida a un contrato adelantado de divisas u otra transacción en moneda extranjera que se celebra y resulta eficaz como cobertura económica de la inversión en el extranjero. Al contrario la ganancia o pérdida se registra y revela como un ajuste del componente del capital contable. La transacción en moneda extranjera debe

designarse y ser eficaz como cobertura económica de la inversión en el extranjero. La contabilidad requerida por el FAS 52 comienza a la fecha en que la transacción se designa como una cobertura.

El ejemplo de una transacción en moneda extranjera como cobertura económica de una inversión neta en una entidad extranjera sería:

La matriz estadounidense de una subsidiaria griega toma un préstamo en moneda en moneda griega un monto igual a su inversión en esa subsidiaria. La compañía de los Estados Unidos designa al préstamo como protección económica de su inversión en la subsidiaria griega. Es decir, la matriz calcula en la moneda extranjera su inversión neta en la subsidiaria, y luego toma prestado una moneda igual a esa inversión. En este caso si la inversión neta en la subsidiaria disminuye a causa de variaciones en las tasas cambiarias, esta pérdida se compensa por la ganancia obtenida al disminuir el préstamo tomado en moneda extranjera.

La matriz podrá pagar esa deuda utilizando una suma menor de su propia moneda. Cuando la inversión neta en la subsidiaria y el préstamo tomado en la moneda extranjera se convierten a dólares, el cambio en estas dos partidas debe ser aproximadamente igual, con la posible excepción de algún efecto impositivo. Por consiguiente, el préstamo en moneda extranjera sirve como cobertura de cualquier aumento o disminución en la inversión extranjera neta por variaciones en la tasa cambiaria. Según Fas 52 la ganancia y la pérdida se registran y revelan como parte de la cuenta de ajuste del capital contable. Sin embargo, si al convertirse a dólares el importe del préstamo (neto de cualquier impuesto correspondiente) es mayor que la inversión la ganancia o pérdida correspondiente a este excedente de presentarse en el estado de resultados y no en el capital contable.

No se incluyen en el estado de resultados las ganancias o pérdidas en transacciones de capital o a largo plazo, en moneda extranjera que ocurre entre compañías filiales, esta ganancia o pérdida se presentan junto con los ajustes por conversión en la cuenta de ajuste del capital contable. Los estados de las entidades que participan en este tipo de transacciones extranjera se consolidan, se combinan, o se interrelacionan constantemente por el método de participación. No se incluye en la utilidad del período la ganancia o pérdida en transacciones en moneda extranjera entre compañías filiales cuando estas transacciones no son de naturaleza permanente.

Debe diferirse la ganancia o la pérdida resultante de un contrato de divisas adelantado o de una transacción en moneda extranjera efectuada como cobertura eficaz de un compromiso firme e identificable en moneda extranjera, la ganancia o pérdida será incluida en la medición de la correspondiente transacción en moneda extranjera (es decir, si tengo una cobertura cambiaria de \$100, que cubre un pasivo por el mismo importe y obtengo una ganancia por \$10, esta ganancia la registro dentro de mi cobertura cambiaria); este saldo diferido se cancela al re-gistrarse la transacción que representa el cumplimiento del compromiso identificable. Sin embargo, no se difiere una pérdida cuando se espera que la transacción identificable resulte en pérdidas, incluyendo la pérdida diferida del contrato adelantado o de la transacción en moneda extranjera que sirvió como cobertura del compromiso, es decir no puede diferirse ninguna pérdida que se espera ha de realizarse en el futuro. La transacción en moneda extranjera debe ser firme y debe haberse designado y ser eficaz como cobertura del compromiso en moneda extranjera. La contabilidad requerida en este caso por FAS 52 comienza en la fecha en que se designa la transacción.

Para entender mejor lo antes expuesto se menciona el ejemplo de una compañía de los Estados Unidos compra equipo a una compañía mexicana por \$ 100,000 pesos mexicanos cuando la tasa cambiaria es de 10:1 (10 pesos mexicanos por cada dólar). El equipo se entregará un año más tarde y en ese momento se efectuará el pago en pesos mexicanos. La compañía de los Estados Unidos, para protegerse contra las variaciones en la tasa cambiaria del peso mexicano, compra por \$ 1,000 dólares un contrato de divisas adelantado según el cual obtendrá \$ 100,000 pesos un año más tarde a la tasa de 10:1. Al cabo de seis meses, se preparan estados financieros cuando la tasa cambiaria es de 12:1. Por consiguiente al cabo de esos seis meses, el costo en dólares del equipo es igual a \$8,333 dólares, o sea \$100,000 pesos mexicanos, mientras que a la fecha que a la fecha de compra el costo de dólares era de \$10,000, es decir, \$100,000 pesos mexicanos. La compañía se ha protegido contra las variaciones en la tasa cambiaria y al final del año recibirá \$100,000 pesos mexicanos al entregar \$10,000 dólares según el contrato de cambio extranjero futuro. Sin embargo, a la fecha intermedia de los seis meses existe una pérdida de 42,667 dólares (\$1,667 más los \$1,000 del costo del contrato) causada por el contrato de divisas. No puede diferirse esta pérdida si se espera que el costo

total del activo, incluso la pérdida diferida resultante del contrato de cambio futuro, exceda al valor neto de realización estimado para el activo.

Para los propósitos de Fas 52, el importe del contrato de divisas adelantado o de la transacción en moneda extranjera no puede exceder al monto del compromiso firme e identificable en moneda extranjera. Cuando el importe de la transacción excede el monto del compromiso firme, solamente puede diferirse la ganancia o pérdida correspondiente al excedente hasta el grado en que la transacción proporciona cobertura neta de impuesto. Cuando se difiere la ganancia o pérdida correspondiente a ese excedente, se compensa contra los efectos impositivos correspondientes en el período en que se registran los efectos. No pueden diferirse las ganancias o pérdidas que excedan al saldo del compromiso neto de impuestos. Además, tampoco pueden diferirse las ganancias o pérdidas en contratos de divisas adelantado o en transacciones en moneda extranjera que se atribuyen a períodos posteriores a la fecha de la transacción que indica cumplimiento del compromiso.

También es necesario comentar que puede ser posible que se venda o cancele la cobertura antes de que se cumplan los términos del compromiso en moneda extranjera. En este caso, cualquier ganancia o pérdida que se hubiere diferido deberá continuarse difiriendo hasta que se cumpla el compromiso, a menos de que se espere que resulte en una pérdida.

IMPUESTOS DIFERIDOS

FAS 52 requiere la provisión de impuestos diferidos para las transacciones en moneda extranjera que son imponibles y para los ajustes por conversión imponibles, sin que importe la ganancia o pérdida por conversión se cargue a la utilidad del ejercicio o se incluya directamente en el capital contable. Por consiguiente debe registrarse un impuesto diferido para todas las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que son imponibles y que afectan en un ejercicio a la utilidad imponible pero en otro ejercicio a:

- * La utilidad antes de impuestos para la contabilidad financiera o
- * Al ajuste del capital contable.

El importe de los impuestos diferidos se determina según los principios de contabilidad generalmente aceptados existentes.

Cabe mencionar que existe una suposición implícita en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de que todas las utilidades retenidas y por tanto aún no distribuidas, de la subsidiaria (nacional o extranjera) finalmente se transferirán a la matriz. Por consiguiente tradicionalmente las utilidades retenidas se han visto como una diferencia temporal que conlleva una provisión para impuesto a la renta. Cuando el valor en libros de la inversión en una entidad extranjera es mayor que su valor para los impuestos (base impositiva), FAS 109 no requiere el registro de impuestos diferidos para este excedente cuando es de naturaleza permanente. Un componente muy importante del excedente son las utilidades retenidas en subsidiarias extranjeras. Según el párrafo 31 de FAS-109:

31. No se registra un pasivo por impuestos diferidos para los siguientes tipos de diferencias temporales, a menos que se vuelva aparente que se revertirán en un futuro previsible:

a. El excedente, esencialmente juzgado como permanente, del importe reportado en los estados financieros para una inversión (según la define la opinión No.18 de APB, "El Método de la Participación para la contabilización de Inversiones en Acciones Comunes en una subsidiaria extranjera o en un negocio extranjero en participación con otro sobre el importe que representa su base impositiva.

Como base para esta conclusión presentada en FAS 109, FAS indica que la naturaleza hipotética de los cálculos para la asignación a periodos del impuesto a las utilidades retenidas en subsidiarias extranjeras "introduce asuntos de difícil instrumentación". Por consiguiente, no se requiere la asignación a periodos de los impuestos para las utilidades no distribuidas por subsidiarias extranjeras, esencialmente juzgadas como permanentes, o para cualquier otra diferencia entre el valor en libros y la base impositiva de inversiones permanentes.

En la preparación de estados financieros es necesario asignar o distribuir el impuesto a la renta del ejercicio a diferentes componentes de estos estados. El total del ISR del ejercicio que se asigna a:

- 1.- A la utilidad antes de partidas extraordinarias
- 2.- A las partidas extraordinarias

- 3.- A los ajustes de años anteriores
- 4.- A otras partidas del capital contable.

La proporción del ISR del ejercicio atribuible a las partidas incluidas en la cuenta de ajuste del capital contable se asigna a ese rubro y no se incluye en el impuesto a la renta presentado en el estado de resultados, es decir, los impuestos diferidos correspondientes a partidas incluidas en la cuenta del capital contable se cargan o acreditan a esta cuenta.

TRANSACCIONES INTERCOMPAÑÍAS

El Fas 52 diferencia entre transacciones intercompañías en moneda extranjera:

- A) Las que son de naturaleza a largo plazo
- B) Otras transacciones intercompañías

A) Las primeras son aquellas transacciones intercompañías, por la cual las cuotas no están planeadas o anticipadas en el futuro previsible. Las transacciones intercompañías que son de una naturaleza de inversión a largo plazo.

Si se visualizan como resultantes de aumentos o disminuciones en la inversión neta en una operación extranjera. Por lo tanto las pérdidas o ganancias en cambios que resulten de tales transacciones se consideran como parte del ajuste originado como parte de la inversión neta y, consecuentemente, son reportados como parte del mismo componente separado del patrimonio que los ajustes por traducción.

B) las transacciones que no son de una naturaleza a largo plazo generalmente afectarán al flujo de caja de la moneda funcional de la operación extranjera. De acuerdo a esto, las ganancias o pérdidas en cambio que surjan de esas transacciones se reportan normalmente en resultados.

ELIMINACIÓN DE UTILIDADES INTERCOMPAÑÍAS

Se usa la tasa cambiaria que existía en la fecha de la transacción entre filiales para eliminar cualquier utilidad surgida de esa transacción. FAS 52 permite que se utilicen aproximaciones , promedios, o ambas cosas siempre que sean razonables.

Las utilidades entre filiales ocurren en la fecha de la venta o transferencia de algo entre ellas. Por consiguiente, se utiliza la tasa cambiaria existente en esa fecha para determinar el importe a eliminarse de la utilidad entre filiales.

TASAS CAMBIARIAS

Cuando la fecha de los estados financieros de la matriz es diferente a la fecha del balance general de la entidad extranjera que se consolida o combina o se contabiliza según el método de participación se usa a la fecha del balance general de la entidad extranjera para determinar las tasas cambiarias a utilizarse en su conversión. Si no puede determinarse la tasa cambiaria existente a la fecha del balance general de la entidad extranjera se usa la primera tasa cambiaria disponible con posterioridad a esa fecha. La tasa corriente usada para estas conversiones es la que la subsidiaria extranjera obtendría para remitir dividendos.

Puede ser prudente en algunos casos no incluir a la entidad extranjera en los estados financieros que se consolidan, combinan, o contabilizan según el método de la participación. Por ejemplo, puede ser imposible calcular tasas cambiarias confiables cuando condiciones internas o restricciones en los mercados de cambio causan interrupciones o interferencias serias a las operaciones en el extranjero. En estas circunstancias, tan solo se incluye como ingresos por operaciones en el extranjero el importe del efectivo en fondos restringidos que se ha recibido provenientes de esas operaciones. Esto puede lograrse por medio de estados suplementarios presentados por separado o por medio de un resumen que describa la información y hechos importantes.

REVELACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros o sus notas deben revelar claramente el total de la ganancia o pérdida en transacciones en moneda extranjera que afecta a la utilidad del ejercicio, incluso la ganancia o la pérdida en contratos de divisas adelantados.

Es necesario presentar un análisis del cambio en la cuenta de ajuste del capital contable causado por los ajustes por conversión del ejercicio. Este análisis puede presentarse en:

- 1.- En un estado financiero separado
- 2.- En notas a los estados financieros
- 3.- Dentro del capital contable o en un estado similar .

El análisis debe incluir como mínimo la siguiente información:

- * Saldos acumulados iniciales y finales
- * El total del aumento o disminución para el ejercicio debido a ajustes por conversión y ganancias y pérdidas causadas por - protección de la inversión neta de la entidad extranjera y transacciones a largo plazo entre compañías filiales.
- * El total del impuesto a la renta del ejercicio relacionado con los ajustes por conversión.
- * El total del saldo de los ajustes por conversión transferido a resultados del ejercicio corriente, por venta o liquidación completa o substancial de una inversión en el extranjero.

Las variaciones en las tasas de cambio que ocurren con posterioridad a la fecha del balance general pueden tener efectos importantes sobre las transacciones en moneda extranjera de la entidad, en este caso, se requiere la revelación completa de esas variaciones con posterioridad a la fecha del balance general, no se modifican los estados financieros para reflejar estas variaciones.

FECHA DE VIGENCIA Y DE TRANSICION

Esta declaración entrará en vigor por los años fiscales que se inicien o posteriores al 15 de diciembre de 1982, aunque se aconseja su aplicación anticipada. La aplicación inicial de esta declaración será el inicio del año fiscal de la empresa tenedora. En el año en que se aplique por primera vez esta declaración, los estados financieros deberán revelar la naturaleza de cualquier reestructuración y su efecto en la utilidad antes de partidas extraordinarias, en la utilidad neta y en los importes relativos por acción de cada año fiscal que se reestructure. Si el año anterior no se reestructura, se permite la revelación de la utilidad antes de partidas extraordinarias y de la utilidad neta del año anterior computada sobre bases proforma. Los estados financieros de empresas que adopten por primera vez esta norma para los años fiscales que terminen el 31 de marzo de 1982 o antes, revelarán el efecto de adoptar esta nueva norma en la utilidad antes de partidas extraordinarias, en la utilidad neta, y en los importes relativos por acción del año del cambio. Estas revelaciones no se requieren para los estados financieros de empresas que por primera vez adopten esta norma en los años fiscales subsiguientes.

CONCLUSION DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Despues de todo lo mencionado en este capitulo podemos concluir que:

* La contabilización de las transacciones en moneda extranjera es la misma que la requerida bajo el FAS 8, salvo:

* a) las transacciones en moneda extranjera que están designadas como, y son efectivas como, compensaciones económicas de una inversión neta en una entidad foránea.

* b) Transacciones en moneda extranjera intercompañías que tengan una naturaleza de inversión a largo plazo.

* c) Un contrato a futuro u otra transacción en moneda extranjera que pretende comenzar un compromiso identificable en moneda extranjera.

* No todos los contratos a futuro tienen la misma contabilización.

* Es necesario presentar un análisis de las cuentas que fueron afectadas por los ajustes por conversión del ejercicio.



CASO PRACTICO I

Se solicita hacer la conversión del estado de situación financiera y de resultados de la compañía SALDO S.A. DE C.V.

MÉTODO DE CONVERSIÓN CORRIENTE INFORMACION ADICIONAL

COMPANÍA SALDO S.A. DE C.V.

- 1.- La compañía se creó en el año de 1993, la exhibición del capital se efectuó en Enero de 1993 cuando el tipo de cambio era de \$3.20 por dólar.
- 2.- El capital social no se ha modificado desde esa fecha
- 3.- Las utilidades retenidas se presentan de la siguiente forma. a su tipo de cambio promedio del año.

1993	1,000	3.5	286
1994	2,400	7.2	333
TOTAL	3,400		619

- 4.- Los tipos de cambio promedio mensuales son de la siguiente forma:

*Enero	7.20
*Febrero	7.40
*Marzo	7.80
*Abril	7.20
*Mayo	7.40
*Junio	7.10
*Julio	7.20
*Agosto	7.70
*Septiembre	7.90
*Octubre	7.40
*Noviembre	7.20
*Diciembre	7.10
	88.60

5.- El tipo de cambio al 31-dic-95 y 31-dic-94 es de 7.70 y 7.10 respectivamente.

CASO PRACTICO 1
MÉTODO DE CONVERSIÓN CORRIENTE

COMPAÑÍA SALDO S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE
1995.

ACTIVO CIRCULANTE	\$	T/C	DÓLARES
EFFECTIVO	2,000	7.7	260
CTAS POR COBRAR	1,000	7.7	130
INVENTARIOS	5,000	7.7	649
	<u>8,000</u>		<u>1,039</u>
 TOTAL DE ACTIVO CIRULANTE	 <u>8,000</u>		 <u>1,039</u>
 NO CIRCULANTE			
TERRENO	4,000	7.7	519
EQUIPO DE			
TRANSPORTE	7,000	7.7	909
MAQUINARIA	10,000	7.7	1,299
DEPRECIACION	-2,000	7.7	-260
	<u>19,000</u>		<u>2,467</u>
NETO	<u>19,000</u>		<u>2,467</u>
 TOTAL DE ACTIVO	 <u>27,000</u>		 <u>3,506</u>

PASIVO	\$	T/C	DÓLARES
CORTO PLAZO			
PROVEEDORES.	3,000	7.7	389
ACREEDORES.	2,000	7.7	260
IMPUESTOS POR PAGAR.	<u>1,000</u>	7.7	<u>130</u>
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	<u>6,000</u>		<u>779</u>
LARGO PLAZO			
DOCTOS. POR PAGAR.	<u>5,000</u>	7.7	<u>649</u>
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	<u>5,000</u>		<u>649</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL.	10,000	3.2	3,125
UTILIDADES RETENIDAS.	3,400	***	619
UTILIDAD DEL EJERCICIO.	2,600		353
AJUSTE POR CONVERSION (TRANSLATION).			<u>-2,019</u>
SUMA EL CAPITAL	<u>16,000</u>		<u>2,078</u>
SUMA PASIVO MAS CAPITAL.	<u>27,000</u>		<u>3,506</u>

***** VARIAS (VER INFORMACION ADICIONAL).**

I. CASO PRACTICO 1
MÉTODO DE CONVERSIÓN CORRIENTE
(Economía sin inflación)

COMPAÑÍA SALDO S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS del 1o. de enero al 31 diciembre
de 1995.**

	PESOS	T.C.	\$
VENTAS	100,000	7.38	13,550
COSTO DE VENTAS	50,000	7.38	6,775
	<hr/>		<hr/>
UTILIDAD BRUTA	50,000		6,775
GASTOS DE VENTA	20,000	7.38	2,710
GASTOS DE ADMON	10,000	7.38	1,335
DEPRECIACION	1,000	7.38	135
	<hr/>		<hr/>
UTILIDAD EN OPERACION	19,000		2,575
GASTOS FINANCIEROS	6,000	7.38	813
PRODUCTOS FINANCIEROS	(1,000)	7.38	(135)
	<hr/>		<hr/>
UTILID. ANTES DE ISR Y PTU	14,000		1,897
ISR	10,000	7.38	1,335
PTU	1,400	7.38	189
	<hr/>		<hr/>
UTILIDAD NETA	2,600		353
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

Suma de los T.C. $88.6/12 = 7.38$

CASO PRACTICO 2

MÉTODO DE CONVERSIÓN HISTÓRICO

En base al estado de situación financiera presentado por la compañía LIDER S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1995 y el estado de resultados por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1995, determinar lo siguiente:

1.- Moneda Funcional

2.- Hacer la conversión histórica de dichos estados financieros, debido a que dicha compañía tiene que reportar sus estados financieros a la compañía matriz que se encuentra en E.U..

INFORMACIÓN ADICIONAL

A) El efectivo en moneda extranjera está compuesto de la siguiente forma:

T.C.			
PESOS	AL 31-DIC-1995	M.E.	
5,000	3.5	1,428.57	Marcos
15,000	7.6842	1,952.05	dlls.
<hr/>			
20,000			

B) Las cuentas por cobrar en moneda extranjera son en Dlls.

T.C.			
PESOS	AL 31-DIC-95	Dlls.	
50,000	7.6842	6,506.85	

C) La compañía LIDER S.A. de C.V. se encuentra establecida en México donde existe un ambiente de alta inflación mayor al 100% (solo es suposición para el caso práctico).

D) Las cuentas por cobrar y los documentos por pagar intercompañías estan integrados como sigue:

FECHA DE OPERACIÓN	CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑÍAS	T.C.	
23-OCT-95	CÍA EL IDEAL S.A.	\$ 10,000	31-DIC-95 Dils.
30-OCT-95	CÍA MATRÍZ	20,000	7.6842 2,602.74

Las cuentas por pagar intercompañías, son pagos planeados y vencen en mayo de 1996.

	\$	FECHA DE OPERACIÓN
CÍA EL IDEAL S.A.	5,000	2-DIC-95
CÍA MATRÍZ*	55,000	

*Préstamo a corto plazo

E) Las aportaciones de capital fueron como sigue:

30-NOV-94	\$5,816.32
1-FEB-95	\$5,084.74

F) La pérdida acumulada fué del ejercicio de 1994.

G) El tipo de cambio promedio del ejercicio 1994 fué aproximadamente de 3.52 .

H) La rotación del inventario es de 5 días determinado como sigue:

Inv.Final	5,000	
	<u> </u>	X 365 días = 5 días
Compras	350,000	

I) Algunos tipos de cambio que se utilizaron para la conversión:

FECHA	T.C.
Dlts.	
30-NOV-94	3.4386
01-FEB-95	5.9000
19-DIC-95	7.7588
20-DIC-95	7.6809
21-DIC-95	7.5500
22-DIC-95	7.5858
23-DIC-95	7.5858
24-DIC-95	7.5858
25-DIC-95	7.5858
26-DIC-95	7.5708
27-DIC-95	7.5533
28-DIC-95	7.6425
29-DIC-95	7.6842
30-DIC-95	7.6842
31-DIC-95	7.6842
03-NOV-95	7.4033
30-OCT-95	7.1717

J) El activo fijo fué adquirido en las siguientes fechas:

Edificio	12-ENE-95
Eq. Oficina	04-MZO-95
Eq. transp.	05-MAY-95
Maquinaria	10-ABR-95

k) El tipo de cambio del ejercicio 1995 es aproximadamente de 6.6331

L) Los precios de venta se rigen por precios mundiales .

El mercado para las ventas de esta entidad es principalmente el país de la matriz y sus ventas se realizan principalmente en esta moneda (moneda funcional de la compañía matriz).

Las compras son principalmente importaciones del país de la matriz.

LIDER S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 1995.

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo M.N.	10,000
Efectivo M.E.	20,000
Cuentas por cobrar M.N.	37,000
Cuentas por cobrar M.E.	50,000
Cuentas por cobrar intercompañías	30,000
Inventarios	5,000

TOTAL CIRCULANTE 152,000

NO CIRCULANTE

Edificio	50,000
Equipo de Oficina	7,000
Equipo de Transporte	10,000
Maquinaria	70,000
Depreciación	- 9,467

TOTAL NO CIRCULANTE 121,533

DIFERIDO

Gastos Pagados por Adelantado 30,000

TOTAL DIFERIDO 30,000

SUMA EL ACTIVO 309,533

PASIVO**CORTO PLAZO**

Cuentas por pagar nacionales	40,000
Cuentas por pagar extranjeras	50,000
Impuestos por pagar	47,000
I.S.R. Anual	3,000
Cuentas por pagar intercompañías	60,000

TOTAL CORTO PLAZO 200,000

LARGO PLAZO

Cuentas por pagar Largo plazo 45,533

TOTAL LARGO PLAZO 45,533

SUMA PASIVO 245,533

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000
Pérdida Acumulada	-20,000
Utilidad del Ejercicio	34,000

TOTAL CAPITAL CONTABLE 64,000

SUMA PASIVO Y CAPITAL 309,533

LIDER S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.**

Ventas		800,000
Ventas	780,000	
Ventas Cía Matriz	20,000	
	<hr/>	
Costo de Ventas		355,000
Inventario Inicial	10,000	
+Compras netas	350,000	
-Inventario Final	5,000	
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Bruta		445,000
Gastos de Administración		210,000
Depreciación	9,467	
Otros	200,533	
	<hr/>	
Gastos de venta		193,000
		<hr/>
Utilidad en Operación		42,000
Gastos Financieros		5,000
Pérdida Cambiaria Neta	5,000	
	<hr/>	
Utilidad antes de I.S.R. Y PTU		37,000
I.S.R.		3,000
PTU		0
		<hr/>
Utilidad Neta		<u>34,000</u>

LIDER S.A. DE C.V.**CONVERSIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.**

ACTIVO	\$	T.C.	Dlls.
CIRCULANTE			
Efectivo	30,000	7,6842	3,904
Cuentas por cobrar	87,000	7,6842	11,322
cuentas por cobrar intercompañías	30,000	7,6842	3,904
Inventarios	5,000	*****	660
TOTAL CIRCULANTE	152,000		19,790
NO CIRCULANTE			
Edificio	50,000	*****	8,684
Eq. Oficina	7,000	*****	1,174
Eq. Transporte	10,000	*****	1,704
Maquinaria	70,000	*****	11,123
Depreciación	- 9,467	*****	-1,564
TOTAL NO CIRCULANTE	127,533		21,121
DIFERIDO	30,000	7,6842	3,904
TOTAL DIFERIDO	30,000		3,904
SUMA ACTIVO	309,533		44,815

PASIVO**CORTO PLAZO**

Cuentas por pagar	90,000	7.6842	11,712
Impuestos por pagar	47,000	7.6842	6,116
ISR	3,000	7.6842	390
Cuentas por pagar intercompañías	60,000	7.6842	781

TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	200,000		18,999
---------------------------------	----------------	--	---------------

LARGO PLAZO

Cuentas por pagar L.P.	45,533	7.6842	5,925
------------------------	--------	--------	-------

TOTAL LARGO PLAZO	45,533		5,925
--------------------------	---------------	--	--------------

TOTAL EL PASIVO	245,533		24,924
------------------------	----------------	--	---------------

CAPITAL CONTABLE

Capital social	50,000	*****	10,901
Pérdida acumulada	-20,000	*****	-5,682
Utilidad del ejercicio	34,000	*****	14,672

TOTAL CAPITAL CONTABLE	64,000		19,891
-------------------------------	---------------	--	---------------

SUMA PASIVO Y CAPITAL	309,533		44,815
------------------------------	----------------	--	---------------

***** Ver cédula de conversión

LIDER S.A.DE C.V.
CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1995.

	\$	T.C.	Dls.
Ventas	780,000	6.6331	117,592
Ventas a Cía matriz	20,000	*****	2,789
	<u>800,000</u>		<u>120,381</u>
Inventario Inicial	10,000	4.94*	2,024
Compras netas	350,000	6.6331	52,766
Inventario Final	- 5,000	*****	660
	<u>355,000</u>		<u>54,130</u>
Costo de ventas	355,000		54,130
Utilidad Bruta	445,000		66,251
Gastos de Administración			
Depreciación	9,467	*****	1,564
Otros	200,533	6.6331	30,232
Gastos de Venta	193,000	6.6331	29,096
Utilidad en operación	<u>42,000</u>		<u>5,359</u>
Gastos Financieros			
Pérdida cambiaria neta	5,000	6.6331	754
Utilidad antes de ISR y PTU	37,000		4,605
ISR	3,000	6.6331	452
Resultado antes de Conversión	<u>34,000</u>		<u>4,153</u>
Traducción			<u>10,519</u>
utilidad Neta			<u><u>14,672</u></u>

* T.C. HISTÓRICO 01-ENE-95
 ***** Ver cédula de conversión

DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Como se mencionó en la información adicional, las transacciones de la compañía están influenciadas por la moneda funcional de la compañía matriz.

Pero la razón principal se mencionó cuando México se encuentra en un ambiente altamente inflacionario, mayor al 100% en 3 años (suposición), por lo cual el peso no puede ser la moneda funcional, la moneda funcional en este caso será el dólar americano.

CEDULA DE CONVERSIÓN

CONVERSIÓN DEL INVENTARIO

La conversión del inventario se hace a tasa histórica en base a la rotación del inventario. Se toma el tipo de cambio del 26 de diciembre de 1995 debido a que la rotación del inventario es de 5 días.

Saldo al 31-DIC-95
5,000
----- = 660 Dlls.
7.5708
(T.C.26-DIC-95)

CONVERSIÓN DEL ACTIVO FIJO

Fecha de Adquisición		Inversión		
		\$	T.C.HIST.	Dlls.
12-ENE-95	Edificio	50,000	5.7575	8,644
04-MAZ-95	Eq.Oficina	7,000	5.9625	1,174
05-MAY-95	Eq.Transp.	10,000	5.8692	1,704
10-ABR-95	Maquinaria	70,000	6.2933	11,123

Depreciación

Inversión Dlls.	Tasa Anual	Meses de uso completos	Monto Depreciado
8,684	5%	11	398
1,174	20%	9	176
1,704	25%	7	248
11,123	10%	8	742
			1564

Inversión Pesos	Tasa	Meses de uso completos	Monto depreciado
50,000	5%	11	2,292
7,000	20%	9	1,050
10,000	25%	7	1,458
70,000	10%	8	4,667

			9,467

La conversión de las transacciones intercompañías se realiza al tipo de cambio y la ganancia o pérdida en cambios que resulte de esta transacción se envía a resultados por que no es una transacción a largo plazo.

Cuentas por pagar intercompañías

55,000

----- = 7,158 Dlls.

7.6842

Cuentas por cobrar intercompañías

20,000

----- = 2,603 Dlls.

7.6842

El capital social se convierte a tasa histórica.

Fecha de Aportación	\$	T.C.HIST.	Dlls.
30-NOV-94	20,000	3.4386	5,816
01-feb-95	30,000	5.9000	5,085

Las utilidades o pérdidas acumuladas se convierten a tasa histórica, pero como su determinación es complicada, FAS 52 permite tasas promedio o aproximaciones.

	Pérdida \$	T.C. PROMEDIO ANUAL	Dlls.
1994	-20,000	3.52	5,682

Los ingresos por las ventas de intercompañías correspondiente a la compañía matriz se determina a tasa histórica.

$$\frac{20,000}{7.1717} = 2,789 \text{ dlls.}$$

(T.C.30-OCT-95)

GLOSARIO

ARB

Boletines de Investigación Contable.

APB

Junta de Principios Contables.

APB 23

Contabilización de Impuestos a la renta.

AICPA

Instituto Americano de Contadores Publicos Certificados.

IASC

Comite de Normas Internacionales de Contabilidad.

AJUSTES POR TRADUCCIÓN

Los ajustes por traducción se originan del proceso de traducción de estados financieros de la moneda funcional a la moneda informativa de la entidad.

CONVERSION

El tipo de cambio de una moneda por otra.

CONTRATO DE FUTUROS

Un acuerdo para intercambiar a una fecha futura especificada monedas de diferentes países a un tipo de cambio especificado (tipo de cambio futuro).

DESCUENTO O PRIMA EN CONTRATOS DE FUTURO

El monto en moneda extranjera del contrato multiplicado por la diferencia entre el tipo de cambio futuro contratado y el tipo de cambio de disponibilidad inmediata (spot rate) a la fecha de iniciación del contrato.

ENTIDAD EXTRANJERA

Una operación (por ejemplo, subsidiaria, división, sucursal, asociación en participación, etc.) cuyos estados financieros (a) se preparan en una moneda distinta a la moneda informativa de la empresa informante y (b) se combinan o consolidan o contabilizan por el método de participación en el capital contable en los estados financieros de la empresa informante.

EMPRESA INFORMANTE

Una entidad o grupo cuyos estados financieros están siendo referidos. En esta declaración esos estados financieros reflejan (a) los estados financieros de una o más operaciones extranjeras por combinación, consolidación, o participación en el capital contable; (b) las transacciones en moneda extranjera; o (c) ambas situaciones mencionadas.

ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros que emplean como la unidad de medida una moneda funcional que no es la moneda informativa de la empresa.

FASB

Consejo de Normas de Contabilidad Financiera.

FECHA DE LA TRANSACCION

La fecha en la cual una transacción (por ejemplo, una venta, o compra de mercancías o servicios) se contabiliza en los registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Un compromiso a largo plazo puede tener más de una fecha de transacción (por ejemplo, la fecha de vencimiento de cada pago por avance de obra bajo un contrato de construcción es una fecha anticipada de transacción).

MONEDA EXTRANJERA

Una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad que está siendo referida (por ejemplo, el dólar podía ser una moneda extranjera para una entidad extranjera). Mezcla de monedas, tales como los Derechos Especiales de Giro (DEGs) en el Fondo Monetario Internacional, usados para fijar precios o denominar montos de préstamos, etc., tienen las características de moneda extranjera para los propósitos de aplicar esta Declaración.

MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de una entidad es la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad; normalmente, esa es la moneda del ambiente en el cual una entidad primariamente genera y gasta el efectivo.

MONEDA INFORMATIVA

La moneda en la cual una empresa prepara sus estados financieros.

MONEDA LOCAL

La moneda de un país en particular que está siendo referido.

OPERACION EXTRANJERA

Es una subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades tienen como base o son conducidas en un país distinto al país de la empresa que reporta.

TIPO DE CAMBIO ACTUAL

Es la cuota por la cual una unidad monetaria puede ser intercambiada por (convertida a) otra moneda.

Para los efectos de traducción de estados financieros referidos en esta declaración, el tipo de cambio actual es la cuota final del periodo cubierto por los estados financieros o a las fechas de reconocimiento en esos estados financieros para los casos de ingreso, gastos, ganancias y pérdidas.

TIPO DE CAMBIO FUTURO

Ver Contrato de Futuros.

TRADUCCION DE MONEDA EXTRANJERA

El Proceso de expresar en la moneda informativa de la empresa aquellos montos que están denominados o medidos en una moneda diferente.

TRANSACCION DE GANANCIA O PERDIDA

Las transacciones de ganancias o pérdidas se originan por una variación en los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual está denominada una transacción en moneda extranjera. Estas representan un aumento o disminución en (a) los flujos de efectivo actuales de moneda funcional realizados por el pago de las transacciones en moneda extranjera y (b) los flujos de efectivo esperados de moneda funcional sobre las transacciones no liquidadas en moneda extranjera.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones cuyos términos están denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. Las transacciones en moneda extranjera se originan cuando una empresa (a) compra o vende a crédito una mercancías o servicios cuyos precios están denominados en moneda extranjera, (b) obtiene u otorga préstamos y los montos por pagar o por cobrar están denominados en moneda extranjera, (c) es una parte de un contrato de futuros no realizado, o (d) por otras razones, adquiere o dispone de activos, o incurre o paga pasivos denominadas en moneda extranjera.

BIBLIOGRAFÍA.

Contabilidad Superior
Joaquín Moreno Fernández.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
381 pp.

Contabilidad Avanzada.
Joseph A. Wiseman. James A. Cashin.
Mc. Graw Hill.
397 pp.

Guía de PCGA.
Jan R. Williams Ph. D., C.P.A.
Traductor Oscar J. Olzmann.
Harcourt Brace International, Inc.
64.21 pp.

Original Pronouncements Accounting Standars
Editorial FASB
Edición Junio 1995

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Editorial I. M. C. P.
Décima edición 1995